

EXPEDIENTE:	00928/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Toluca de Lerdo, Estado de México, **RESOLUCIÓN** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, correspondiente al dieciocho de septiembre de dos mil doce.

Visto el recurso de revisión **00928/INFOEM/IP/RR/2012**, interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo el **RECURRENTE**, en contra de la respuesta del **INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA**, se procede a dictar la presente resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. El treinta y uno de julio de dos mil doce [REDACTED] [REDACTED] presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo sucesivo el **SAIMEX** ante el **SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el número 00012/IMC/IP/2012, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

“Solicitar la siguiente información, con apego a su máxima publicidad, siempre respetando los principios de veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia de la misma en beneficio de mí persona como solicitante de información pública de oficio, lo anterior al Instituto Mexiquense de la Cultura. Cabe mencionar que la información es de carácter público que debe tener a la mano el sujeto obligado y la unidad de información: a) Programa Estatal de Cultura e informe de Actividades. Ambos para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 del Instituto Mexiquense de la Cultura. Lo anterior, con base en los siguientes fundamentos jurídicos; ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8 FRACCIONES III Y IX

EXPEDIENTE: 00928/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA”.

MODALIDAD DE ENTREGA: Vía **SAIMEX**.

SEGUNDO. El trece de agosto de la presente anualidad, el ente público entregó la siguiente respuesta:

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

Toluca, México a 13 de Agosto de 2012
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00012/IMC/IP/2012

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su solicitud núm.IMC/DG/UI/012 -18 , en la cual solicita información del Presupuesto Anual Del Instituto Mexiquense de Cultura de los ejercicios 2009,2010,2011,2012 le remitimos la información solicitada. AÑO PRESUPUESTO AUTORIZADO 2009 345'250,510.00 2010 351'671,744.00 2011 540'772,551.00 2012 630'665.625.00 Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo .

ATENTAMENTE

ALEJANDRO BERNAL OCAMPO
Responsable de la Unidad de Información

EXPEDIENTE:	00928/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

A la que adjuntó los siguientes archivos:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ENGRANDE	 INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA	 25 ANIVERSARIO
---	---	--	--

"2012. Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

Toluca, Méx., a 08 de Agosto de 2012
IMC/012/071/2012

QUIM. ALEJANDRO BERNAL OCAMPO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
P R E S E N T E .

En atención a su oficio núm. IMC/DG/UI/018-12, en el cual solicita información del Presupuesto Anual del Instituto Mexiquense de Cultura de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 para el C. Daniel Ramírez Sánchez, quien a través de Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), realiza dicha petición.

Al respecto me permito comunicarle la información solicitada:

AÑO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
2009	345'250.510.00
2010	351'671.744.00
2011	640'772.551.00
2012	630'055.625.00

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RICARDO SERRANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE FINANZAS



Se copio: LU: ARMANDO MARTÍNEZ ZAMUDIO, División de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura
RR-442812

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

"...6.1) INFORME DE ACTIVIDADES 2011.

Se somete a la consideración de este Honorable Consejo Directivo el resumen de las actividades que el Instituto Mexiquense de Cultura llevó a cabo durante el año 2011. En cuanto a las actividades que este Instituto lleva a cabo de manera permanente, con el objeto de acercar la cultura con sus diversas manifestaciones a la población de nuestra entidad, destaca la realización de más de cuatro mil 500 eventos artísticos y culturales a través de los Centros Regionales de Cultura, además del apoyo a 31 festivales, registrando una asistencia total de más de un millón 58 mil personas.

El XXIV Festival del Quinto Sol se realizó del 15 al 21 de marzo de 2011, con la participación de 107 municipios del Estado de México. Durante el festival se desarrollaron 606 actividades que beneficiaron a 116,417 personas.

El Festival “FestinarTE” se realizó del 26 al 30 de abril del 2011 en la explanada del Centro Cultural Mexiquense, presentando ocho módulos, así como cine infantil, la impartición de 10 talleres de creatividad y 15 presentaciones artísticas; de igual forma se realizaron actividades en los centros regionales de Acambay, Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Tejupilco, Temascalcingo, Tenancingo y en la Casa de Cultura de Zumpango, contando con una asistencia de 23,442 personas.

Del 28 de octubre al 5 de noviembre se realizó el Festival Internacional Vallesano de Arte y Cultura “Festival de las Almas”, con sede en 18 foros del municipio de Valle de Bravo y 11 subsedes en diferentes municipios del Estado de México, teniendo como invitados a 11 países, se desarrollaron 225 actividades artísticas y se tuvo una asistencia de 190,000 personas.

A través de 54 programas dominicales “AcéRcaTE” en el Centro Cultural Mexiquense se presentaron 108 actividades con la asistencia de 36 mil 153 personas, y con los 26 programas “AcéRcaTE un Miércoles a la Cultura” en la Sala Felipe Villanueva y foros alternos, se contó con una asistencia total de más de ocho mil 300 personas.

Los grupos artísticos del IMC desarrollaron una intensa actividad tanto en nuestro estado, el país y fuera de él; incluyendo 66 presentaciones en diversos municipios de la entidad del Octeto Vocal de las cuales cinco se realizaron en la gira por Colombia del 26 de agosto al 4 de septiembre, con una asistencia total de más de 14 mil 400 personas; 114 presentaciones del Ballet Folclórico, con una asistencia de más de 78 mil 300 personas; 39 presentaciones del Ballet Folklórico Infantil, de las cuales cuatro se realizaron dentro del 8° Festival de Danza y Estampas del Folclor Latinoamericano en Lima, Perú del 27 al 30 de agosto, con una asistencia total de más de 25 mil 300 personas; 64 presentaciones del grupo de Danza Clásica con la asistencia de más de 25 mil 500 personas; en tanto que la Compañía de Marionetas, realizó 83 presentaciones con una asistencia total de más de 26 mil 700 personas; además 7 presentaciones de la Mtra. Eva Ma. Zuk y 6 presentaciones del Mtro. Víctor Hernández Urbán con una asistencia de 1,900 y 2,868 personas.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Como parte del programa editorial fueron publicados 66 libros, así como nueve revistas (anexo 1).

La difusión de las actividades que desarrolla el Instituto se llevó a cabo a través de más de 794 boletines e inserciones de prensa, la transmisión de 52 programas de radio en coordinación con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense; además se elaboraron 214 trabajos de diseño gráfico entre carteles, trípticos, invitaciones y programas de mano con más de 13 mil 716 impresos.

Cabe destacar que el 19 de diciembre del 2011, fue anunciado el Programa de Domingos Culturales, proyecto instruido por el titular del Ejecutivo.

A través de la Red Estatal de Museos se montaron 483 exposiciones, destacando: “Raíces” obra pictórica de Margarita Chacón y “Bajo el rebozo” de Georgina Santos en el Museo de Arte Moderno, “Más allá de la realidad” de la Mtra. Susana Carlson en el Museo de Bellas Artes, “Tesoros del mundo ruso” en el Museo de Arte Moderno, “Plastica” de Joaquín Dimayuga en el Museo José Ma. Velasco y Marilyn Bayda Dana”, en el Museo Torres Bicentenario, entre otras. De esta forma, y con diversas actividades artístico-culturales se contó con una asistencia de más de 736 mil 600 personas.

Los días 9, 10 y 11 de diciembre se realizó el Tianguis de Arte 2011 en las instalaciones del Centro Cultural Mexiquense, con la participación de 180 artistas que ofrecieron una obra cada uno, la participación del Taller de Grabado “Caracol Púrpura” con 97 obras y la participación de 45 artesanos de 15 municipios de la entidad, quienes ofrecieron sus productos en 8 ramas de las artesanías, con la asistencia de 1,172 personas. De igual forma, este evento se extendió al Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco, con la participación de 104 artistas, presentando para su venta una obra cada uno, y se contó con la asistencia de mil visitantes.

A través de la Red Estatal de Bibliotecas fueron atendidos más de 7 millones 235 mil usuarios, en las 668 bibliotecas que operan en la Red Estatal.

La 10^a Feria Estatal del Libro se llevó a cabo en el Centro Cultural Mexiquense del 4 al 8 de mayo del 2011, asistiendo 49 editoriales, las cuales expusieron en 86 stands. Se llevaron a cabo presentaciones de libros, conferencias, exposiciones, talleres y presentación de grupos artísticos. Fue visitada por 12,000 personas.

En el Archivo Histórico del Estado de México y archivos históricos municipales se atendieron a más de 7 mil 700 usuarios, se montaron 17 exposiciones, se dictaron 44 conferencias y se realizaron 53 reuniones de archivistas municipales.

A través de la Unidad de Restauración fueron intervenidas 76 piezas del patrimonio del Instituto entre pinturas, cerámicas, esculturas y documentos, y se dio mantenimiento a cuatro monumentos históricos y en siete ocasiones a las zonas arqueológicas.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Centro Cultural Mexiquense Bicentenario

Desde que fue inaugurado, el 30 de agosto de 2011, el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario ha sido escenario de una atractiva e ininterrumpida oferta cultural. En el marco del programa inaugural, cuyas actividades atrajeron en conjunto a más de 11 500 personas, destacan los conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, acompañada por Fernando de la Mora y Blanca Gutiérrez, así como las presentaciones de Aída Cuevas, Ha-Ash, Sandoval y el Ballet Folclórico de Amalia Hernández. También se han mantenido los programas AcéRcaTE un Miércoles a la Cultura, al que han acudido más de dos millares de asistentes, destacando la presentación de Mario Iván Martínez y AcéRcaTE los Domingos al Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, que suma a la fecha cerca de 7,618 asistentes, y en el marco del cual hemos tenido presentaciones relevantes, como la de la Orquesta Filarmónica de Texcoco, por citar sólo una. La OSEM inició el 11 de octubre su temporada 119 en el Teatro Sala de Conciertos, y con diez presentaciones ha logrado reunir a más de 5,500 personas. Mención especial merece el 1er. Festival Cultural de Oriente Las Almas 2011, en el que se dieron cita artistas de la talla de Ignacio López Tarso, Óscar Chávez, Sonia Amelio y Bruno Bichir, entre otros. Con un total de 24 actividades realizadas entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre, el CCMB recibió la visita de más de 7 mil personas.

Se ha mantenido un cine club en el que se llevan a cabo debates y cada mes se cuenta con la presencia de un realizador que comparte con el público su experiencia creativa. Hasta ahora el CCMB ha contado con la presencia de Carolina Rivas y Daoud Sarhandi, co directores del documental Lecciones para Zafirah, y de Salvador Díaz Sánchez, ganador de dos Arieles y director del documental La nación Mapuche. También recibimos a Coizta Grecko, Director, Claudia Cossío Productora Ejecutiva y Karla Berumen Diseño de Producción con el documental "Muerte Cuídame". En conjunto, el programa de exhibición de cine ha acercado al CCMB alrededor de 5,652 personas.

En materia de enseñanza artística, se han creado doce talleres de distintas disciplinas, dirigidos a público infantil, juvenil y adulto, estos están a cargo de instructores con amplia experiencia como creadores en sus respectivas disciplinas, pero también con méritos suficientes para asumir la enseñanza de las técnicas y el conocimiento necesario para adentrarse paulatinamente en ellas. Ejemplo de ello es el taller de teatro, impartido por Alejandro Lamadrid Estrada, quien ha sido becario de FOCAEM, que ha tenido gran demanda. Tres veces a la semana, más de un centenar de personas acuden a los talleres en busca de oportunidades para aproximarse a las artes.

Por último, con el apoyo de la comunidad de artistas plásticos de la región de Texcoco, se han llevado a cabo dos exposiciones en la Sala de Exhibición Temporal, a las que han acudido también cerca de 2 000 personas.

Administración

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.**

Durante el mes de enero se realizó la depuración del padrón de servidores públicos de este Instituto a fin de entregarlos a la nueva plataforma de contratación del ISSEMYM denominado "Prisma" iniciando su funcionamiento y operación a partir de la primera quincena de enero del 2011.

De igual forma, en el mes de enero se dio seguimiento al cierre del ejercicio del Fondo para el Retiro de los Servidores Públicos adscritos a Organismos Auxiliares (FROA) del periodo que va del 1° de febrero de 2010 al 31 de enero del 2011 obteniéndose la liberación emitida por la Dirección de Apoyo Administrativo y Prestaciones socioeconómicas.

Durante el mes de mayo se dio seguimiento a la presentación de manifestación de bienes por anualidad 2009 de los servidores públicos obligados de este Instituto, obteniéndose un resultado del 100% cumplido.

Durante el mes de junio y julio se llevó a cabo la selección de personal operativo a ocupar plazas en el CCMB de Texcoco, con el apoyo y calificación de la Subdirección de Escalafón, dependiente de la Dirección General de Personal de Mandos Medios y de Estructura a partir del 16 de julio de 2011.

En el apartado de Recursos Materiales se llevaron a cabo 30 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios; 8 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias del Comité de arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; 229 procesos adquisitivos; 21 adjudicaciones directas; 4 invitaciones restringidas; una licitación pública y se atendieron 1,238 solicitudes de suministro por diversos conceptos.

Se realizaron acciones de mantenimiento y trabajos de impermeabilización, albañilería, carpintería, electricidad, plomería, pintura, tabla roca, herrería, aluminio y montajes de mamparas en los siguientes espacios: Centro Cultural Mexiquense, Sala Felipe Villanueva, Museo de Numismática, Museo Felipe S. Gutiérrez, Museo de la Acuarela, Museo José Ma. Velasco, Museo de la Estampa, Museo Taller Nishizawa, Museo de Arte Moderno, Museo de Culturas Populares, Museo de Antropología e Historia, Museo de Bellas Artes, Biblioteca Pública Central, Museo Román Piña Chan de Teotenango, Museo Adolfo López Mateos de Atizapán de Zaragoza y Centro Regional de Cultura de Atizapán de Zaragoza, Centro Regional de Cultura de Ocoyoacac y Museo Torres Bicentenario.

ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Conciertos de Temporada.- Se programaron 66 conciertos, 33 en la Sala Felipe Villanueva de Toluca y 33 en el Teatro San Benito Abad de Cuautitlán Izcalli, realizando 70 conciertos que integraron las temporadas 117, 118 y 119 con 36 conciertos en Toluca, 24 en Cuautitlán Izcalli y 10 conciertos en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario de Texcoco, totalizando una asistencia de 28,522 personas.

Conciertos Extraordinarios y Especiales.- Tiene como objetivo la promoción y realización de conciertos musicales adicionales a los conciertos de temporada, en

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.**

colaboración con organismos y entidades públicas, sociales y privadas, durante 2011 se programaron 4 presentaciones realizándose 6 conciertos , correspondiendo a presentaciones en las ciudades de Puebla, León, México, Zacatecas y Guadalajara con una asistencia total de 9,400 personas.

Conciertos en los Municipios.- Con el propósito de ampliar la presencia de la Orquesta y difundir la música a un mayor número de habitantes se programaron 4 conciertos en igual número de municipios del Estado, cumpliéndose la meta con presentaciones en Texcoco (2), Valle de Bravo, Toluca (recital) con una asistencia total de 3,200 personas.

Transmisión de Conciertos de Temporada por Radio y Televisión Mexiquense.- Tiene como propósito difundir la música a través de estos medios electrónicos grabando los conciertos de temporada que se presentan en la Sala de Conciertos Felipe Villanueva de Toluca y transmitiéndose en forma diferida; se programó grabar 33 conciertos de los cuales se grabaron y transmitieron por el sistema de Radio y Televisión Mexiquense 37.

Promover la publicidad de las temporadas anuales de la OSEM.- Promover y difundir los conciertos de temporada de la Orquesta a través de los principales medios de comunicación, con el presupuesto autorizado se llevó a cabo el programa de difusión de los conciertos de temporada a través de televisión, radio, prensa, mantas, carteles, carteleras, programas de mano por concierto y programas generales de temporada, esta meta se cumplió al 100%.

Conciertos de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Estado de México.- Esta agrupación en proceso de desarrollo y consolidación programó la realización de 40 conciertos, desarrollándose 43 presentaciones en lugares tales como la Sala Felipe Villanueva de Toluca, distintos municipios del Estado de México y Zitácuaro, Michoacán, con una asistencia total de 15,970 personas.

Conciertos del Coro de la OSEM.- Esta agrupación ha logrado un nivel competitivo y reconocimiento en el ámbito nacional; se programaron 30 conciertos, realizándose 37, incluyendo actuaciones con la OSEM y con la Orquesta Sinfónica Juvenil, en foros como la Sala de Conciertos Felipe Villanueva de Toluca, distintos municipios del Estado de México y Guanajuato, con una asistencia total de 15,750 personas.

Becas mensuales para el Desarrollo de la Orquesta Sinfónica Juvenil y Coro de la O.S.E.M.- Para este proyecto se autorizó el pago de 180 becas mensuales para los integrantes de la Orquesta y Coro cubriéndose un promedio mensual durante el año de 166 becas.

CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO

<i>En el mes de agosto</i>	<i>CICLO ESCOLAR</i>	<i>CICLO ESCOLAR</i>	<i>CICLO ESCOLAR</i>
<i>inició el ciclo escolar</i>	<i>2009-2010</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2011-2012</i>
<i>2011-2012 con una</i>			
<i>matrícula de 857</i>			

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

alumnos superando
la meta anual 2011
en un 16.60%. El
crecimiento de la
matrícula del
COMEM ha sido
permanente y puede
ser observado en la
siguiente tabla:
CICLO ESCOLAR
2008-2009

763

789

810

857.”

“5.1) INFORME DE ACTIVIDADES 2010.

Se somete a la consideración de este Honorable Consejo Directivo el resumen de las actividades que el Instituto Mexiquense de Cultura llevó a cabo durante el año 2010.

En cuanto a las actividades que este Instituto lleva a cabo de manera permanente, con el objeto de acercar la cultura con sus diversas manifestaciones a la población de nuestra entidad, destaca la realización de más de cinco mil 200 eventos artísticos y culturales a través de los Centros Regionales de Cultura, además del apoyo a 37 festivales, registrando una asistencia total de más de un millón 133 mil personas.

Del 15 al 21 de marzo de 2010, se realizó el Vigésimo Segundo Festival del Quinto Sol con la participación de 107 municipios de la entidad, en donde se presentaron 549 actividades, con la participación de 62 mil 480 personas.

Del 6 al 10 de abril del 2010 en las instalaciones del Centro Cultural Mexiquense se llevó a cabo festinARTE 2010. En esta emisión se presentaron 10 actividades artísticas y ocho módulos, y se extendió a los centros regionales de: Acambay, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Otumba, Tecámac, Tejupilco y Temascalcingo, así como las casas de cultura de Zumpango. El tema que dio unidad a los contenidos fue el de “La Revolución Mexicana”; beneficiando a 69,332 personas, especialmente niños.

Del 29 de octubre al 6 de noviembre se realizó el Festival Internacional Vallesano de Arte y Cultura “Festival de las Almas” en Valle de Bravo, en el cual se desarrollaron 223 actividades artísticas, en 17 foros de este municipio y 7 subsedes, contando con la participación de grupos artísticos de 9 países y se tuvo una asistencia de 160,000 personas.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

A través de 54 programas dominicales “AcéRcaTE” en el Centro Cultural Mexiquense se presentaron 108 actividades con la asistencia de 38 mil 202 personas, y con los 28 programas “AcéRcaTE un Miércoles a la Cultura” en la Sala Felipe Villanueva y foros alternos, se contó con una asistencia total de más de nueve mil 500 personas.

Los grupos artísticos del IMC desarrollaron una intensa actividad tanto en nuestro estado, el país y fuera de él; incluyendo 77 presentaciones en diversos municipios de la entidad del Octeto Vocal, con una asistencia de más de 13 mil 900 personas; 184 presentaciones del Ballet Folclórico que Incluye una gira a China en el mes de julio, con una asistencia de más de 112 mil 500 personas; 52 presentaciones del Ballet Folklórico Infantil y una asistencia de casi 26 mil personas; 68 presentaciones del grupo de Danza Clásica con la asistencia de más de 16 mil 200 personas; en tanto que la Compañía de Marionetas “Paso de Gato”, realizó 98 presentaciones con una asistencia total de más de 37 mil 400 personas.

Como parte del programa editorial fueron publicados 53 libros, así como seis revistas (anexo 1).

La difusión de las actividades que desarrolla el Instituto se llevó a cabo a través de más de 896 boletines e inserciones de prensa, la transmisión de 52 programas de radio en coordinación con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense; además se elaboraron 173 trabajos de diseño gráfico entre carteles, trípticos, invitaciones y programas de mano con más de 14 mil 300 impresos.

A través de la Red Estatal de Museos se montaron 465 exposiciones, destacando: “Luces y sombras de los poetas” de la Mtra. Solange Galazzo en el Museo Casa del Risco; “Habitantes de soledades” de Toan José Castelao, pintura y dibujo en el Museo Taller Nishizawa; “Jesuitas, vida y expulsión de la Nueva España” del Museo Nacional del Virreinato en el Museo de Bellas Artes; “Monedas y Billetes Zapatistas de la revolución Mexicana” de Roberto Gómez Collado y “Monedas del General José Ma. Morelos y Pavón y del Lic. Ignacio López Rayón” del Dr. Luis Gómez Wulschner en el Museo de Numismática; “De la belleza al desencanto” pinturas del Mtro. Santiago Carbonel en el Museo de Bellas Artes; “Paisajes contemporáneos” pinturas de Froylán Ruíz en el Museo Taller Nishizawa; “Con mirada al horizonte” de Martha Chapa en el Museo José Ma. Velasco; “Retratos del siglo XVIII, XIX y XX” Acervo del Museo de Bellas Artes en el Museo de Bellas Artes. De esta forma, y con diversas actividades artístico-culturales se contó con una asistencia de casi 670 mil personas.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Del 9 al 12 de diciembre se realizó el Tianguis de Arte 2010 en las instalaciones del Centro Cultural Mexiquense, en el cual participaron 190 artistas con 251 obras y artesanos que presentaron sus productos en 8 ramas de las artesanías, con la asistencia de 1,214 personas.

A través de la Red Estatal de Bibliotecas fueron atendidos más de 7 millones 55 mil usuarios, en las 667 bibliotecas que operan en la Red Estatal.

La 8ª Feria Estatal del Libro se llevó a cabo en el Centro Cultural Mexiquense del 6 al 10 de abril del 2010, asistiendo 55 editoriales, las cuales expusieron en 80 stands. Se llevaron a cabo presentaciones de libros, conferencias, exposiciones, talleres y grupos artísticos. Fue visitada por 17,500 personas.

En el Archivo Histórico del Estado de México y archivos históricos municipales se atendieron a más de 11 mil 600 usuarios, se montaron 26 exposiciones, se dictaron 58 conferencias y se realizaron 52 reuniones de archivistas municipales.

A través de la Unidad de Restauración fueron intervenidas 488 piezas del patrimonio del Instituto entre pinturas, cerámicas, esculturas y documentos, de las cuales 109 piezas son del material arqueológico que alberga el Museo Arqueológico de Valle de Bravo, 196 piezas del Museo Adolfo López Mateos de Atizapán de Zaragoza y 40 son dibujos a lápiz, carboncillo y tiza blanca de Gustavo García Rendón, obra que fue adquirida por este Instituto como parte de las actividades del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, y se dio mantenimiento a tres monumentos históricos y dos zonas arqueológicas.

Proyecto para Prestación de Servicios (PPS Centro Cultural Mexiquense de Oriente)

El 22 de marzo se firmó el primer convenio modificatorio al Contrato PPS en el que se especifican los alcances del Supervisor.

El 16 de junio fue firmado el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato PPS, en el que se especifica que la fecha programada del inicio de servicios será el 30 de agosto de 2011 para lo cual el Proveedor deberá concluir la construcción a más tardar el día 30 de Mayo de 2011.

Entre los meses de julio a diciembre, el Instituto Nacional de Antropología e Historia llevó a cabo trabajos de supervisión e investigación del predio. Una vez realizados estos trabajos y no habiendo hallazgos arqueológicos, el INAH libera el predio mediante oficio el 15 de diciembre.

Al mes de diciembre de 2010 se registra un avance general de obra del 40.47%.

Administración

En el mes de abril se entregó a los servidores públicos integrados al Padrón para presentar manifestación de bienes por anualidad, el acceso al sistema de manifestación de bienes de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Estado, para darse de alta como usuarios a partir del mes de abril y hasta el 31 de mayo del presente año.

Durante el mes de mayo se dio seguimiento a la presentación de manifestación de bienes por anualidad 2009 de los servidores públicos obligados de este Instituto, obteniéndose un resultado del 100% cumplido.

Durante el 2010 se dio trámite a la creación de plazas para el Centro Cultural y Recreativo de Ecatepec, del Museo Torres Bicentenario de la Independencia.

En el apartado de Recursos Materiales se llevaron a cabo los siguientes procedimientos adquisitivos: 256 adquisiciones relativas a diversos servicios y materiales; 23 sesiones ordinarias y 47 extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios; 7 invitaciones restringidas, tres licitaciones públicas, 5 sesiones ordinarias del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; 6 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias del Comité Interno de Obra Pública; se atendieron en total 1,017 solicitudes de suministro por diferentes conceptos.

Se realizaron acciones de mantenimiento y trabajos de impermeabilización, albañilería, carpintería, electricidad, plomería, pintura, tabla roca, herrería, aluminio, jardinería y montajes de mamparas en los siguientes espacios: Centro Cultural Mexiquense, Sala Felipe Villanueva, Museo de Numismática, Museo Felipe S. Gutiérrez, Museo de la Acuarela, Museo José Ma. Velasco, Museo de la Estampa, Museo Taller Nishizawa, Museo de Arte Moderno, Museo de Culturas Populares, Museo de Antropología e Historia, Museo de Bellas Artes, Biblioteca Pública Central, Centro Regional de Cultura de Valle de Bravo y Centro Regional de Cultura de Toluca.

Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución

2010 fue el marco para el desarrollo de una Intensa actividad cultural. En este sentido, el Instituto participó en el Programa Mexiquense para la Conmemoración en las tres vertientes que lo integraron: Historia e Identidad, Visión de Futuro y Espíritu Festivo.

Dentro de las acciones que el Instituto mexiquense de Cultura desarrolló para este Programa destacan las que se describen a continuación:

Creación del tema musical del Bicentenario “Canto a la Libertad”, con letra del Maestro Enrique Villada y música del Maestro Horacio Rico. Esta pieza orquestal fue adoptada como himno por la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Programa Cultural Itinerante “Viva la Independencia”, acción sin precedentes en la entidad, con 18 festivales artísticos en todo el estado con 200 mil asistentes.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

El Festival Mexiquense “Color y Magia”, magno festival artístico y cultural de talla y presencia internacional realizado durante 8 días en diversos espacios del Valle de Toluca que registró más de 100 mil asistentes.

El Certamen de la Canción popular, que seleccionó piezas musicales de carácter popular, que contribuyeran al fortalecimiento de la identidad estatal con 3 canciones ganadoras y 300 mil pesos en premios.

El Instituto contribuyó con 153 títulos para la Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, uno de los proyectos editoriales más ambiciosos y reconocidos del país.

Creación del Museo “Torres Bicentenario” con 1,500 m² de exposición de la presencia histórica del Estado de México en los 200 años de vida independiente de México y que fue inaugurado por el C. Gobernador el 19 de noviembre.

Creación de la Biblioteca “Centenario de la Revolución” en Metepec, con acervo para nivel medio superior y superior, sala de servicio digital, área tiflotécnica, auditorio, cafetería y el archivo histórico de Metepec. Fue inaugurada por el C. Gobernador el 20 de noviembre.

Se crearon los Murales del Palacio de Gobierno: “La Revolución Mexicana” del Mtro. Luis Nishizawa, “La Independencia de México” del Mtro. Leopoldo Flores, “Tierra de Dioses: Patrimonio Cultural y Natural del Estado de México” del Mtro. Ismael Ramos y “Los Forjadores del Estado de México” del Mtro. Ulises García Licea, los cuales fueron inaugurados por el C. Gobernador del Estado el 15 de septiembre.

Se hizo la adquisición y se lleva a cabo la difusión de la Colección 20/10, “Memoria de las revoluciones en México” y la separata sobre la vida y obra de Ángel María Garibay; de la Revista Artes de México “Música de la Independencia a la Revolución”; de la Colección de dibujo y pintura de Gustavo García Rendón, que se exhibe en una Sala Permanente del Museo Felipe S. Gutiérrez; del Cuaderno de Apuntes de José María Velasco y del Epistolario de Vicente Guerrero, el cual se exhibe en el Museo “Torres Bicentenario”.

Asimismo, el Centro Cultural Mexiquense fue el marco para la organización de importantes actividades como los Foros Compromiso por México, destacando la participación de este Instituto en la organización del Panel de Cultura y Globalidad. Los Foros se desarrollaron durante 13 fechas entre el 19 de abril y el 26 de agosto con cerca de 11 mil asistentes y la participación de distinguidas personalidades como César Gaviria, ex presidente de Colombia y ex secretario general de la OEA, el Dr. Mario Molina, Premio Nobel de Química, Rafael Tovar y de Teresa, ex embajador en Italia y ex presidente del CONACULTA, entre otros.

Este espacio también fue sede de la octava edición de la Cumbre de Negocios, a realizada del 24 al 26 de octubre, que contó con la relevante presencia de personajes como el ex Presidente de Estados Unidos William Clinton.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Conciertos de Temporada.- Se programaron 66 conciertos, 33 en la Sala Felipe Villanueva de Toluca y 33 en el Teatro San Benito Abad de Cuautitlán Izcalli, realizando 65 conciertos que integraron las temporadas 115 y 116 con 34 conciertos en Toluca, 30 en Cuautitlán Izcalli y un concierto en Tenancingo, totalizando una asistencia de 20,152 personas.

Conciertos en los Municipios y Especiales.- Tiene como objetivo la promoción y realización de conciertos musicales adicionales a los conciertos de temporada, en colaboración con organismos y entidades públicas, sociales y privadas, durante el 2010 se programaron 8 presentaciones realizándose 7 conciertos, correspondiendo 4 conciertos en Toluca, 2 en la Sala Nezahualcóyotl de la UNAM y uno en Valle de Bravo, totalizadno una asistencia de 7,000 personas

Conciertos en los Municipios.- Con el propósito de ampliar la presencia de la Orquesta y difundir la música a un mayor número de habitantes se programaron 4 conciertos en igual número de municipios del Estado y en coordinación con la Secretaría de Turismo, Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C. y Ayuntamientos y con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México se realizó la gira de cinco conciertos en los Pueblos con Encanto de Malinalco, Amecameca, Metepec, Acolman y El Oro con una asistencia total de 3,800 personas.

Edición y Redición de Discos Compactos.- Se llevó a cabo la edición de la obra "Canto a la Libertad" en cd y dvd, con un total de 1,000 álbumes.

Transmisión de Conciertos de Temporada por Radio y Televisión Mexiquense.- Tiene como propósito difundir la música a través de estos medios electrónicos grabando los conciertos de temporada que se presentan en la Sala de Conciertos Felipe Villanueva de Toluca y transmitiéndose en forma diferida; se programó grabar 33 conciertos de los cuales se grabaron y transmitieron por el sistema de Radio y Televisión Mexiquense 31.

Grabación de discos compactos.- Con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México fue grabada por la Orquesta y Coro en cd y dvd la obra Canto a la Libertad, así mismo para una posible edición en cd y dvd se grabaron los dos conciertos presentados por la OSEM en el 59 Festival Internacional de Música y Danza de Granada, España, cumpliendo así la meta de 3 grabaciones programadas.

Promover la publicidad de las temporadas anuales de la OSEM.- Promover y difundir los conciertos de temporada de la Orquesta a través de los principales medios de comunicación, con el presupuesto autorizado se llevó a cabo el programa de difusión de los conciertos de temporada a través de televisión, radio, prensa, mantas, carteles, carteleras, programas de mano por concierto y programas generales de temporada, esta meta se cumplió al 100%.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Gira de la OSEM a España.- Los días 27 y 29 de junio de 2010 la Orquesta Sinfónica del estado de México se presentó en conciertos en el palacio Carlos V invitada por el 59 Festival Internacional de Música y Danza de Granada España, contando con una asistencia total de 2,000 personas que ovacionaron efusivamente a nuestra Orquesta.

Concurso Internacional de Piano.- Con financiamiento del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C. así como financiamiento de la Orquesta Sinfónica del Estado de México se llevó a cabo el Primer Concurso Internacional de Piano Manuel M. Ponce en la Sala de Conciertos Felipe Villanueva de Toluca del 8 al 11 de diciembre 2010, evento que fue difundido por diversos medios en el país y en el extranjero y se otorgaron 5 premios en efectivo a los 5 primeros lugares con sus respectivas medallas de oro, plata y bronce a los tres primeros lugares. Cabe resaltar que los concursantes premiados serán invitados como solistas de la Orquesta.

Conciertos de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Estado de México.- Esta agrupación en proceso de desarrollo y consolidación programó la realización de 40 conciertos, cumpliendo su meta con presentaciones en lugares tales como la Sala Felipe Villanueva de Toluca, distintos municipios del Estado de México, México D.F., Jacona, Michoacán, ciudad Guzmán Jalisco, con una asistencia total de 21,380 personas.

Conciertos del Coro de la OSEM.- Esta agrupación ha logrado un nivel competitivo y reconocimiento en el ámbito nacional; se programaron 33 conciertos, realizándose 41, incluyendo actuaciones con la OSEM y con la Orquesta Sinfónica Juvenil, en foros como la Sala de Conciertos Felipe Villanueva de Toluca, distintos municipios del Estado de México, Ciudad de México y Guanajuato, con una asistencia total de 40,650 personas.

Becas mensuales para el Desarrollo de la Orquesta Sinfónica Juvenil y Coro de la O.S.E.M.- Para este proyecto se autorizó el pago de 180 becas mensuales para los integrantes de la Orquesta y Coro cubriéndose un promedio mensual durante el año de 167 becas.

CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO

En lo que refiere a los procesos de admisión, la demanda por realizar estudios en el Conservatorio de Música del Estado de México aumentó. Tuvimos 1331 solicitudes de ingreso al ciclo escolar 2010-2011 dando como resultado un aumento del 22.22% en comparación al año 2009 en el que tuvimos 1089 solicitudes.

Se llevó a cabo el proceso de inscripción al ciclo escolar 2010-2011 de los alumnos de los diferentes niveles educativos del COMEM y la matrícula quedó

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

conformada por 810 alumnos. La meta anual 2010 fue sido cubierta en un 110.20%.

Se llevó a cabo el proceso de titulación de egresados de los Niveles Medio Superior y Superior de nuestra institución. Durante el año 2010 se llevaron a cabo 65 exámenes en diferentes especialidades como: piano, flauta, canto, guitarra, percusiones, Educación Musical e instrumentos del área de Jazz. A la fecha se han expedido y registrado 47 títulos ante el Departamento de Profesiones de la Secretaría de Educación.

Se remitieron 55 solicitudes electrónicas de becas PRONABES-Estado de México Promoción 2010-2011 y fueron beneficiados 46 alumnos. En el marco de las becas Jóvenes Talentos fueron favorecidos 7 alumnos.

El COMEM en medida de sus posibilidades y por su afán de apoyar a los jóvenes estudiantes de Centro de Iniciación Musical Infantil, curso Propedéutico, Carreras Técnicas, Bachillerato Musical y Licenciaturas del 1er. Semestre del ciclo escolar 2010-2011 concedió 86 becas por colegiatura.

Cumpliendo con la instrucción del Gobierno Federal se realizó la Prueba ENLACE 2010 a los alumnos del Sexto semestre nivel medio superior del COMEM y se llevó a cabo el procedimiento administrativo correspondiente en un 100%.

Concluyó el ciclo escolar 2009-2010 y se llevó a cabo el proceso administrativo correspondiente ante las autoridades educativas y se realizó la Ceremonia de Terminación de Estudios de los alumnos de los niveles Centro de Iniciación Musical Infantil (CIMI), Curso Propedéutico, Carreras Técnicas, Bachillerato Musical y Licenciatura.

Además de llevar a cabo nuestra labor en las aulas, realizamos una importante labor de difusión de la música mediante nuestras temporadas de conciertos ordinarios y extraordinarios. Durante el año 2010 se realizaron 203 conciertos cubriendo la meta anual en un 162.40% y beneficiando a 17,571 usuarios.

En el año 2010 se presentaron ocho clases maestras al alumnado de nuestra institución de las diferentes especialidades, a saber: curso "CUERDAS Y CANTO", impartido por los reconocidos maestros Nancy Knowles, Frank Wallace y Alison McNeill. Clases Maestras de Violoncello, a cargo de la Mtra. Ina Esther Joosek de Israel y de su servidor, Mtro. Laszlo Frater. Clases Maestras de Interpretación Guitarrística por parte de los reconocidos maestros Luis Mancilla de Chile y Petri Kumela de Finlandia. La meta anual fue cubierta en su totalidad.

Se recibió de "Río Grande Foundation for the Performing Arts" la donación de material bibliográfico que incluye partituras para diferentes instrumentos y música de cámara.

Se llevó a cabo el concurso interno Presea al Mérito 2010 en el que compitieron los mejores alumnos de la institución. En esta ocasión destacaron por su

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

actuación alumnos de las áreas de Piano, Viola, y Clarinete. El ganador del primer lugar fue el alumno de piano José Luis González Ramírez.

La preparación académica que se imparte en el COMEM lo ha posicionado como una institución de primer nivel y en el año 2010 se ha comprobado con el éxito que han logrado sus alumnos en los diferentes concursos nacionales e internacionales. Lo más destacado y sobresaliente es el logro del alumno de guitarra José Alfredo Amezcua Janacua del 6° semestre de la carrera Técnico Instrumentista, quien ganó el primer lugar en el Concurso Internacional de Guitarra "José Tomás" llevado a cabo en la ciudad de Almería, España, siendo el segundo lugar un finlandés y el tercero un español.

CUARTO. Inconforme con esa respuesta, el veintiocho de agosto de dos mil doce el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado en el **SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **00928/INFOEM/IP/RR/2012**, en el que expresó como motivos de inconformidad:

"a) Solicite el Informe anual del Instituto Mexiquense de Cultura Correspondiente al ejercicio 2010, 2011 y 2012, no así el presupuesto por lo cual siento que el Instituto hizo caso omiso a mi petición entregándome información totalmente diferente a la requerida, por otro lado fui lo bastante claro en mi petición, e incluso adjunté los fundamentos jurídicos en donde se argumenta la solitud, misma que expondré; "a) Programa Estatal de Cultura e informe de Actividades. Ambos para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 del Instituto Mexiquense de la Cultura. Lo anterior, con base en los siguientes fundamentos jurídicos; ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA."

Al que anexo el acuse de solicitud de información y la respuesta del sujeto obligado, los cuales resulta innecesario insertarlos nuevamente, toda

EXPEDIENTE:	00928/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	
SUJETO OBLIGADO:	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

vez que ya fueron relacionados en el apartado correspondiente de la presente resolución.

CUARTO. El cinco de septiembre de dos mil doce el **SUJETO OBLIGADO** rinde informe con justificación, en los siguientes términos.

“INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

Toluca, México a 05 de Septiembre de 2012
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00012/IMC/IP/2012

Por error del Módulo de Información se le envió el presupuesto de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, en lugar del Informe de Actividades, pero al detectar el error, se le remitió el Informe de Actividades de los años 2010 y 2011. Respecto al Informe de Actividades del año 2012, estamos en la mejor disposición de enviarle el Informe de Actividades del año 2012, estamos en la mejor disposición de enviarle el informe de actividades al 2º. Semestre del año 2012 y del Programa Estatal de Cultura (sic).

ATENTAMENTE

ALEJANDRO BERNAL OCAMPO
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA”.

Asimismo, anexo el siguiente archivo.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

 **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

 **05 SEP 2012**

 **GRANDE**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL

Toluca, Méx., septiembre 04 de 2012
IMC/DG/UDI/025-12

L.E. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INFOEM
PRESENTE.



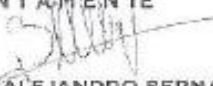
Con el presente me permito remitir a usted el Recurso de Revisión con folio 00928/INFOEM/IP/RR/2012, interpuesto por el C. [REDACTED] en relación a la solicitud de información No. 00012/INFOEM/2012, que presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

Comento a usted que respecto a esta solicitud le fueron entregados los siguientes documentos:

1. Por error del Módulo de Información se le envió el presupuesto de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, en lugar del Informe de Actividades, pero al detectar el error, se le remitió el informe de actividades de los años 2010 y 2011. Respecto al informe de actividades del año 2012, estamos en la mejor disposición de enviarle el informe de actividades al 2º. Semestre del año 2012 y del Programa Estatal de Cultura.

Es propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


QUÍM. ALEJANDRO BERNAL OCAMPO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



c/anexo

c.c.p. Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General y Presidente del Comité de Información.
c.c.p. C.P. Alejandro Toledo Escobar, Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

QUINTO. El recurso de que se trata, se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75 de la ley de la materia, se turnó a través del **SAIMEX** a la Comisionada **MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN**, a efecto de formular y presentar el proyecto de resolución correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 5, párrafos doce, trece y catorce, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los diversos 1º, 56, 60, fracción VII, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. El numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que cualquier persona tiene la potestad de ejercer su derecho de acceso a la información pública y que en esta materia no requiere acreditar su personalidad, ni interés jurídico ante los sujetos obligados, con excepción de aquellos asuntos que sean de naturaleza política, pues esos supuestos se reservan como un derecho que asiste exclusivamente a los mexicanos.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

TERCERO. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por [REDACTED], quien es la misma persona que formuló la solicitud al **SUJETO OBLIGADO**. Verificándose en consecuencia, el supuesto previsto en el arábigo 70 del ordenamiento legal citado.

CUARTO. A efecto de constatar la oportunidad procesal en la presentación del medio de impugnación que nos ocupa, es necesario precisar que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala:

*“... **Artículo 72.** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva...”*

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrito, en atención a que el sujeto obligado entregó la respuesta el trece de agosto de dos mil doce, por lo que el plazo de quince días transcurrió del catorce siguiente al tres de septiembre de la citada anualidad; por tanto, si el recurso se interpuso vía electrónica el veintiocho de agosto de dos mil doce, resulta patente que se presentó dentro del plazo legal.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 73 de la ley de la materia, el recurso de que se trata es procedente, toda vez que

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del precepto citado en primer orden, que a la letra dice.

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

(...)

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada...”

En el caso, se actualiza el supuesto normativo aludido, toda vez que el recurrente señala que el sujeto obligado le entrega información totalmente diferente a la requerida.

Por otra parte, por lo que hace a los requisitos que debe contener el escrito de revisión, el artículo 73 de la citada ley, establece:

“Artículo 73.El escrito de recurso de revisión contendrá:

I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;

II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;

III. Razones o motivos de la inconformidad;

IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado...”

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Al respecto, debe decirse que el recurso de revisión se interpuso a través del formato autorizado que obra en el **SAIMEX**, lo que permite concluir que cumple con los requisitos al haberse presentado por esta vía.

SEXTO. Este órgano colegiado no advierte la actualización de alguna causa de sobreseimiento y procede al estudio del fondo del asunto planteado.

SÉPTIMO. Ahora bien, el recurrente en el escrito de revisión señala como motivo de inconformidad, en esencia, que el sujeto obligado omitió atender su solicitud en los términos planteados, entregando información totalmente diferente a la requerida. Motivo de disenso que resulta parcialmente fundado en atención a las siguientes consideraciones.

Inicialmente, es necesario destacar algunos aspectos de orden jurídico vinculados con la materia de transparencia para una mejor comprensión del presente asunto.

El derecho a la información es un derecho fundamental que puede definirse como el conjunto de las normas jurídicas que regulan el acceso ciudadano a la información de interés público, la que generan los órganos del gobierno.

Es necesario precisar que la transparencia es un principio jurídico que se concreta especialmente en el derecho fundamental de acceder a la información pública; y que la aplicación del principio de transparencia y el respeto y garantía del derecho de acceder a la información pública, son

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

elementos indispensables para afirmar que existe un verdadero estado social y democrático de derecho, en el cual todas las personas pueden participar activamente en los asuntos que las afecten, y una Administración Pública comprometida con el bienestar general.

Por otra parte, tenemos como elemento esencial de las democracias la rendición de cuentas; que supone la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, en los distintos niveles de poder, eso permite, evitar, prevenir y, en su caso, castigar el abuso de poder.

Luego, el principio de la rendición de cuentas y la transparencia encuentran un objetivo en común, buscar conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes, si los gobernantes, funcionarios, representantes y líderes políticos, es decir, todos los que dispongan de algún poder político, saben que puedan ser llamados a cuentas, que su acción política, su desempeño gubernamental y sus decisiones podrán generar efectos positivos o negativos a su interés personal, tendrán mayor diligencia en el momento de ejercer el poder, y atenderán, tanto el interés colectivo como la relación de medios y fines en el quehacer gubernamental, precisamente para que el resultado de sus resoluciones no afecte o perjudique el interés general, o el particular de sus gobernados y representados.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Ahora bien, en el plano Internacional destaca en nuestra materia el artículo 13 de la Convención Americana, que consagra la libertad de pensamiento y de expresión en los siguientes términos:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; o la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Así, el precepto legal descrito es de suma importancia porque protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el régimen de restricciones de la Convención. Consecuentemente, dicho numeral ampara el

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

derecho de las personas a recibir dicha información y la obligación positiva del Estado de suministrarla, de forma tal que la persona pueda tener acceso a conocer esa información o reciba una respuesta fundamentada cuando por algún motivo permitido por la Convención el Estado pueda limitar el acceso a la misma. Dicha información debe ser entregada sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal, salvo en los casos en que se aplique una legítima restricción. Su entrega a una persona puede permitir a su vez que ésta circule en la sociedad de manera que pueda conocerla, acceder a ella y valorarla.

De esta forma, el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contempla la protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, el cual también contiene de manera clara las dos dimensiones, individual y social, del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, las cuales deben ser garantizadas por el Estado de forma simultánea.

La Corte Interamericana destaca que en las sociedades democráticas, la regla general debe ser la máxima divulgación de la información pública y la excepción su restricción, que, en todo caso, debe ser proporcional al interés que la justifica y debe ser conducente para alcanzar el logro de ese legítimo objetivo, interfiriendo en la menor medida posible en el efectivo ejercicio del derecho.

Del estudio del derecho y de sus restricciones, establece la presunción de que toda información pública es accesible. Por ello, corresponde al Estado

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

la carga de probar que la restricción establecida es justificable a la luz de los requisitos establecidos por la Corte. Esta es la *ratio decidendi* de la sentencia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adopta la misma regla general señalada como *ratio decidendi* en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de que en principio es posible acceder a toda información pública, salvo que la ley, de manera justificada, proporcionada y razonable establezca alguna restricción a dicho acceso, de modo que las restricciones están limitadas en el tiempo, pues el principio acogido es el de la máxima publicidad. Obviamente, este acceso se garantiza sin menoscabo de la intimidad de la vida privada y de los datos personales.

La consagración del derecho se observa complementada por su gratuidad y, quizá sea uno de sus principios más importantes en concordancia con el servicio público que conlleve a que la Administración actúe al servicio del ciudadano, adecuando todos sus procedimientos y metodologías para estar en condiciones de brindar información actualizada, de manera expedita y por medios electrónicos a todos, y en especial a quienes la soliciten, sin que sea necesario acreditar interés alguno.

Por estas razones las leyes de transparencia y acceso a la información en México, tienen como objetivo primordial el garantizar que los ciudadanos puedan solicitar documentos que poseen las instituciones gubernamentales.

En efecto, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su propósito transparentar el ejercicio de

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

la función pública, tutelar y garantizar a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales, así como a la corrección y supresión de éstos y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Ahora bien, tocante a información pública la Tesis 2a. LXXXVIII/2010, sustentada por la Segunda Sala de Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXXII, agosto de 2010, página 463, de rubro y texto, señala:

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO. Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

De dicho criterio precisamente se obtiene que la información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad.

Además, es menester precisar que acorde al numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información pública generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados en ejercicio de sus atribuciones, debe ser accesible y permanente a cualquier persona, desde luego, el principio de máxima publicidad, con estricto apego a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia.

Aunado a lo anterior, la ley privilegia el principio orientador de la máxima publicidad y señala de manera expresa los criterios que deben observar los sujetos obligados para cumplir puntualmente con esta obligación constitucional de transparentar la información pública y hacer efectivo el derecho ciudadano de acceso a la información: publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.

Bajo esas consideraciones, es oportuno precisar que aunque la información que genera un gobierno democrático es en principio pública, existen supuestos que no son susceptibles de revelarse, pues, se relacionan

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

con el buen funcionamiento del Estado; por tanto, el derecho de acceso a la información puede anteponerse al derecho de protección del interés general cuando se trate de información que deba ser reservada, o bien; se puede anteponer el mandato de protección de los datos personales, cuando se trate de información confidencial; pero, se insiste, por regla general, toda la información es pública.

Ahora bien, es necesario destacar que el particular solicitó el Programa Estatal de Cultura y el Informe de Actividades de dos mil diez, dos mil once y dos mil doce.

Al respecto, en la respuesta emitida por el sujeto obligado se advierte que refiere que entrega la información relativa al presupuesto anual del Instituto Mexiquense de Cultura, en la que señala los montos relativos a dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce. Lo cual no es materia de la solicitud de origen contraviniendo el principio de congruencia, pues debe existir identidad jurídica entre la petición vinculada con la respuesta del sujeto obligado y lo que constituye el recurso de revisión; además, de que a nada práctico conduce su análisis.

No obstante lo anterior, en los archivos que adjunta, se obtiene la información relativa al Informe de Actividades de dos mil diez y dos mil once.

Vinculado con ello, del informe con justificación se observa que el ente público aduce que se percató de la citada irregularidad; que remitió al particular el informe de actividades de dos mil diez y dos mil once (los cuales

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

obran agregados en este fallo); y que: *“se encuentra en la mejor disposición de enviarle el informe de actividades al 2° Semestre del año 2012 y del Programa Estatal de Cultura”*; con lo que, evidentemente no satisface el derecho de acceso a la información pública del disidente, porque omite entregar precisamente esta última información.

Bajo ese contexto, resulta innecesario analizar el marco normativo a efecto de demostrar si el sujeto obligado genera, administra y posee la información pública en ejercicio de sus funciones de derecho público, toda vez que con las manifestaciones detalladas con antelación, implícitamente acepta su existencia; aunado a que como quedó demostrado entrega parte de la información solicitada, esto es, el informe de actividades de dos mil diez y dos mil once.

Máxime, que la información solicitada —como lo refiere el particular— actualiza lo que dispone como información pública de oficio la fracción XIX, del artículo 12 de la ley de la materia:

“Artículo 12. Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

(...)

XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados...”

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

En tal virtud, se concluye que es obligación del sujeto obligado tener disponible para la sociedad el Programa Estatal de Cultura y el Informe de Actividades. De tal forma, que la documentación que se genera constituye información pública, ya que es poseída, creada o administrada por el sujeto obligado en ejercicio de sus atribuciones de derecho público, la cual obra en sus archivos.

Bajo esas condiciones y al resultar en parte fundado el agravio esgrimido, procede **modificar** la respuesta del sujeto obligado, para el efecto de que **entregue** a través del **SAIMEX el informe de actividades al segundo semestre de dos mil doce y el Programa Estatal de Cultura.**

Así, con fundamento en lo previsto en los artículos 5, párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1, 48, 56, 60, fracción VII, 71, fracción I y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno

R E S U E L V E

PRIMERO. Es **procedente el recurso de revisión** interpuesto por el **RECURRENTE**; y en parte, fundado el motivo de inconformidad expuesto, por las razones y fundamentos señalados en el considerando séptimo.

SEGUNDO. Se **modifica** la respuesta emitida por sujeto obligado, para el efecto detallado en el último considerando de esta resolución.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00928/INFOEM/IP/RR/2012
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y envíese a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SAIMEX**, para que dé cumplimiento dentro del plazo de quince días hábiles, en términos del artículo 76 de la ley de la materia.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE. CON EL VOTO A FAVOR DE LOS MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, SIENDO PONENTE LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS; ESTANDO AUSENTES EN LA SESIÓN LOS COMISIONADOS ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE, Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ. FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**ROSENDO EVGUENI MONTERREY
CHEPOV
COMISIONADO
PRESIDENTE
(AUSENTE EN LA SESIÓN)**

EXPEDIENTE:	00928/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	
SUJETO OBLIGADO:	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
PONENTE:	COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO (AUSENTE EN LA SESIÓN)	ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
--	---

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE DIECIOCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE
REVISIÓN 00928/INFOEM/IP/RR/2012.**